



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ÁLVARO SUÁREZ

Aprobación oficial resolución No. 005217 del 21 de octubre de 2019
DANE 254874001050 – NIT 807.001.006-6

COMUNICADO INTERNO

Villa del Rosario, abril 17 de 2020

Comunidad Educativa

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ÁLVARO SUÁREZ

Sedes: Central, Montevideo, Divino Niño y La Esperanza

ASUNTO: Indicaciones para la estrategia a seguir con los estudiantes, en las clases en casa, en el periodo del 20 de abril hasta el 31 de mayo.

Teniendo en cuenta la reunión virtual que realizó la Secretaría de Educación Departamental el día martes 14 de abril, en la que se socializaron las inductivas más relevantes para atender la prestación del servicio educativo en época de la pandemia. En síntesis se puntualizó en los siguientes aspectos:

- PROMOVER el aprendizaje autónomo, es decir, no llevar el aula a la casa. No es lo mismo una guía elaborada en la presencialidad que a distancia.
- Orientar a padres de familia para que conozcan la estrategia y pueda ingerir en el proceso del estudiante.
- El Rector debe convocar al consejo directivo para aprobar las decisiones presupuestarias y de procedimiento, aplicadas a la contingencia.
- En cuanto a movilidad, no se trata de que los docentes tienen que ir a las sedes. Pero si se hace, debe ser con todos los elementos de seguridad.
- Los directivos deben fijar la estrategia pedagógica porque cada I.E. tiene contextos diferentes.
- El proyecto SER HUMANO no va a comenzar todavía.
- El trabajo en casa debe realizarse desde las ÁREAS FUNDAMENTALES. Las demás áreas o signaturas serán un soporte TRANSVERSAL.
- Dentro de la estrategia debe tenerse en cuenta que las experiencias educativas en casa serán sencillas, precisas y coordinadas.
- Se debe fortalecer COMPETENCIAS y HABILIDADES.
- Existen muchos recursos virtuales como Colombia Aprende que no consumen datos, ni Internet que son muy útiles para estas situaciones.

- Se debe realizar un PLAN DE ACCIÓN para todas las gestiones, que involucre no sólo a los docentes sino al personal administrativo y directivo.
- Es necesario hacer un diagnóstico de los medios de comunicación con los docentes, estudiantes y padres de familia. Para eso puede buscarse la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ÁLVARO SUÁREZ

Aprobación oficial resolución No. 005217 del 21 de octubre de 2019
DANE 254874001050 – NIT 807.001.006-6

COMUNICADO INTERNO

colaboración comunitaria (líderes, presidentes de junta) y así transmitir la información necesaria e incluso, apoyarse en ellos para la entrega de material.

- DECIDIR conjuntamente el tipo de planes estratégicos (virtual, físico, mixto, etc.)
- AJUSTAR el calendario académico (Según Resolución 1144 de la SED)

- ESTABLECERSE una agenda y comunicación SEMANAL con docentes y directivos. (Presencialidad virtual)
- Elaborar una RUTA O PLAN de entrega de trabajos (material, guías, trabajos)
- Desarrollar un horario de “estudie en casa” para los estudiantes (Flexible pero eficiente).
- Elaborar un plan de SEGUIMIENTO para las actividades de los docentes y de los estudiantes.
- CONSTRUIR la forma de evaluación (Siendo la evaluación FORMATIVA y CUALITATIVA) las más convenientes para este tipo de aprendizajes.
- CARGAR en la plataforma todas las comunicaciones, acciones y procedimientos tendientes a realizarse en los mecanismos que opta cada Institución.
- Cumplir con las mínimas LINEAS DE ACCIÓN, sugeridas por la Secretaría, tales como elaboración de formatos, planes de aula emergente, entre otros.}

Para tal fin es fundamental tener en cuenta la directiva Ministerial No. 05 del MEN, en la que “El Ministerio de Educación Nacional propone estrategias que se enmarcan en los procesos de **flexibilización curricular del plan de estudios** que será posible adelantar con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa” y nos orienta “para que diseñen actividades educativas que se caractericen por ser:

- Flexibles, estratégicas, integradoras y contextualizadas.
- Reconocedoras de las características individuales de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y de sus capacidades en términos de autonomía para poderlas realizar.
- Posibles de ser desarrolladas con tranquilidad y en los tiempos disponibles.
- Que promuevan el aprendizaje autónomo, colaborativo e incentive el desarrollo de proyectos pedagógicos.
- Conscientes de las dinámicas de las familias y consideradas con sus condiciones y capacidades para poder cumplir un papel de acompañantes en la realización de las mismas, de acuerdo con las características y momentos de desarrollo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y sus circunstancias”.

Así las cosas, el día miércoles 15 de abril, los coordinadores y el rector tuvieron una reunión virtual en la que se concretaron algunas ideas para ser compartidas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ÁLVARO SUÁREZ

Aprobación oficial resolución No. 005217 del 21 de octubre de 2019
DANE 254874001050 – NIT 807.001.006-6

COMUNICADO INTERNO

con el grupo de calidad y, así mismo, tomar determinaciones sobre la ruta metodológica.

El día viernes 17 de abril, el equipo de calidad y algunos docentes invitados de cada sede, expusieron sus puntos de vista y recomendaciones a seguir para atender la estrategia pedagógica y brindar el servicio educativo de la manera más conveniente, tomándose así las siguientes ACCIONES:

1. El principal medio de comunicación entre docentes, padres de familia y estudiantes; será la Plataforma Institucional (OVY) www.colpas.edu.co, utilizando la mensajería y las guías de aprendizaje publicadas por los docentes. Es de vital importancia que la revisen diariamente ya que por este medio se estará enviando constantemente, los instructivos, observaciones, actividades, enlaces de acceso y demás material para el desarrollo de las clases.
2. La segunda estrategia para virtualidad es en esencia el uso de WHATSAPP, abriendo la posibilidad al docente de que utilice clases virtuales, videos grabados por sí mismo u obtenidos de la red, en los casos que puedan ser utilizados. Todas estas estrategias deben de aparecer en la plataforma institucional como evidencia del trabajo realizado. Puede ser enviada a su coordinador y éste abrirá archivos para cada uno de los docentes donde de manera magnética aparecerá la evidencia.
3. Sesiones en vivo con estudiantes y padres de familia (**no obligatorios**): se realizarán de manera virtual por medio de Zoom, Google Meet u otra herramienta que permita realizar encuentros virtuales en línea. Antes de cada encuentro los docentes por mensajería de plataforma institucional enviarán la información acerca de: la fecha, la hora y el enlace correspondiente para ingresar a la sesión en vivo. Esto con el fin de tener un contacto directo entre docentes, estudiantes y padres de familia para compartir ideas, sugerencias e inquietudes del proceso educativo.
4. El material en físico será entregado a los estudiantes solo por excepción, es decir que solamente se suministrará a aquellas familias o estudiantes que no tendrían acceso a ningún tipo de información digital como la plataforma del colegio, celular, WhatsApp o Internet. Sin embargo, los docentes a los que se les facilite la utilización de guías y material de trabajo físico, podrán entregarlo a los estudiantes por su cuenta. El material físico que se va a entregar deberá ser



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ÁLVARO SUÁREZ

Aprobación oficial resolución No. 005217 del 21 de octubre de 2019
DANE 254874001050 – NIT 807.001.006-6

COMUNICADO INTERNO

enviado al correo institucional para ser impreso, fotocopiado y entregado a los representantes de los estudiantes.

5. Para dar trámite al punto anterior, se hace necesario que todos los docentes, en especial los TITULARES de grado, realicen un sondeo previo con todos sus contactos para ubicar la cantidad de estudiantes que se podrán atender por plataforma Institucional o WhatsApp (Para enviar documentos, grabaciones, etc), y los que no reportan ningún tipo de conexión a las redes o se encuentran incomunicados.

6. El día miércoles 22 de marzo, los docentes titulares deberán entregar a los coordinadores un informe sobre los estudiantes que tienen acceso a la plataforma institucional, WhatsApp y los que se encuentran desprovistos de tecnología alguna. Es menester ser sutiles al momento de buscar esta información porque un estudiante podría ocultar su capacidad de conectarse a internet con la intención de justificarse en sus compromisos escolares.

7. El material pedagógico, sea que vaya a distribuirse virtualmente o físicamente, debe estar listo para su utilización a partir del día lunes 20 de abril, para que se empiece a ser compartido con la comunidad educativa. Es importante que estas actividades sean lo más SENCILLAS, CONCISAS y ENTENDIBLES, de manera que logren ser desarrolladas mediante el aprendizaje AUTÓNOMO.

8. Se debe crear un HORARIO de clases por grados, que sea flexible, para que los estudiantes tengan unos parámetros claros de estudio en casa y que puedan ser utilizados para que los docentes hagan clases virtuales en caso de que sus estudiantes logren acceder a ellas.

9. Presentación de Actividades y Evaluaciones: se realizarán de manera virtual, utilizando la carpeta de mensajes de la plataforma, los docentes suben las guías con las estrategias de evaluación, la fecha, hora y tiempo para su presentación y los estudiantes contestan a través de un mensaje de la misma plataforma, por correo electrónico, vía mensaje de WhatsApp o físico, según lo considere el docente. Se recomienda además utilizar la herramienta de Google Forms, para evaluaciones, recordando siempre que la honestidad es uno de los valores fundamentales para la formación como estudiantes integrales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ÁLVARO SUÁREZ

Aprobación oficial resolución No. 005217 del 21 de octubre de 2019
DANE 254874001050 – NIT 807.001.006-6

COMUNICADO INTERNO

10. Entrega de evidencias de aprendizaje: como se mencionó anteriormente se realizará a través de la plataforma institucional, vía WhatsApp y como último recurso el físico. Los estudiantes enviarán las evidencias de aprendizaje, imágenes, fotografías, videos, audios, formularios, trabajos escritos, presentaciones, infografías, organizadores gráficos, entre otros, respetando los tiempos y horarios establecidos por la institución y el docente encargado del área.

11 Los coordinadores realizarán una reunión virtual de profesores a partir del lunes 20 de abril, con cada una de a las sedes que les corresponde, para matizar con los docentes la ruta a seguir, fijar horarios de los estudiantes y encuentros semanales con docentes, establecer estrategias de evaluación, seguimientos, canales de comunicación, entre otros.

Finalmente, en lo que hace referencia al ajuste del calendario académico, el nuevo calendario COLPAS, es fundamental que se tenga en cuenta las siguientes fechas para las actividades de inicio y fin de cada uno de los periodos:

PERIODOS

- PRIMER CORTE
ENERO 20 A 22 DE MAYO
- SEGUNDO CORTE
MAYO 25 A 14 DE AGOSTO
- TECERCER CORTE
AGOSTO 17 A DICIEMBRE 4

COLEGIO ABIERTO

- SEGUNDO CORTE
JUNIO 24
- TECERCER CORTE
SEPTIEMBRE 29

EVALUACIONES DE PERIODO

- PRIMER CORTE
MAYO 4 A MAYO 14
- SEGUNDO CORTE
JULIO 27 A 6 DE AGOSTO
- TECERCER CORTE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ÁLVARO SUÁREZ

Aprobación oficial resolución No. 005217 del 21 de octubre de 2019
DANE 254874001050 – NIT 807.001.006-6

COMUNICADO INTERNO

NOVIEMBRE 2 A NOVIEMBRE 12

RECUPERACIONES

- PRIMER CORTE
MAYO 18 A MAYO 21
- SEGUNDO CORTE
AGOSTO 10 A 13 DE AGOSTO
- TERCER CORTE
NOVIEMBRE 16 A 19 DE NOVIEMBRE (RECUPERACIÓN TERCER PERIODO)
NOVIEMBRE 24 A 27 DE NOVIEMBRE (HABILITACIONES FINALES)

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

- PRIMER CORTE
MAYO 25
- SEGUNDO CORTE
AGOSTO 17
- TERCER CORTE
NOVIEMBRE 20

Como habrán evidenciado, esta experiencia es un reto para todo el cuerpo docente en el país. Esperamos contar con el apoyo y la máxima cooperación de todos los docentes de nuestra institución, para que alcancemos los objetivos trazados.

Atentamente,

DARÍO ANTONIO NÚÑEZ MUÑOZ
Rector.